

PEDIDO DE COMPRA N°

000458



UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052

Tipo Uso : Consumo
 Hora: 16:10

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
 Entregar a Sr(a) : YURIVILCA LEON JUAN CARLOS
 Fecha : 19/03/2026
 Actividad Operativa : C0066 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
 Motivo : PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	17	055	0124	0036	3000848	5006161

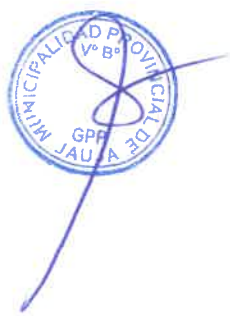
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
337500070463	INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS X 414 mL	2.3. 1.99. 1.99	12.00	UNIDAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 ING. JUAN CARLOS YURIVILCA LEÓN
 SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA
 Firma del Solicitante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 Ing. LISBETH ROSALINO JUNIO
 GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL Y FISCALIZACIÓN
 Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 Sub Gerencia de Abastecimiento
 VISTO EL EXP. N° ...
 20 MAR 2026
 Derivese a:
 Para: Su autorización y trámite correspondiente



Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0066 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA PARA INSCETOS VOLADORES Y RASTREROS

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de insecticidas para insectos voladores y rastreros * 414 ml para el tratamiento de residuos sólidos en la Planta de Tratamiento de Residuos sólidos, contribuyendo a un desempeño eficiente de sus funciones.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de insecticidas para insectos voladores y rastreros * 414 ml, para el tratamiento de residuos sólidos en la Planta de Tratamiento de Residuos sólidos.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

3.1. Descripción de los bienes a contratar:

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	12	INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS *414 ML

Insecticida concentrado emulsionable formulado con deltametrina y butóxido de piperonilo como sinergista, diseñado para el control eficaz de plagas. Contiene sulfonato de calcio como emulsionante y solvente nafta para completar la formulación. Se mezcla con agua formando una emulsión estable, permitiendo una aplicación uniforme.



El proveedor deberá de presentar la ficha técnica del producto a presentar

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Perfil:

- Persona Natural o Jurídica en caso de ser jurídica debera presentar su certificado de vigencia poder – SUNARP.
- Contar con RUC, activo y habido
- No tener impedimento de contratar con el estado
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Los bienes serán entregados en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jaén, en la Av. Mariscal Castilla S/N- Centro Cívico, en el horario de 8:00am a 4:00pm
PLAZO: 2 días calendarios a cargo después de la notificación.

VI. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del área usuaria y almacén.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El monto será un pago UNICO después de haber entregado los bienes

VIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F

tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

IX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



[Handwritten signature in blue ink]
SUB GERENTE DE LIMPIEZA
Firma del suscrito